



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 190/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.800 HC 021 – 2.020. Bloque Frente Cambia Mendoza.
Proyecto de Resolución: Solicitar al Banco Hipotecario Nacional y al Desarrollo Urbanístico PRO.CRE.AR agilice proceso de adjudicación y entrega de viviendas.

Los actuales reclamos de vecinos de nuestro Departamento y el contenido de la Resolución N° 432/2019 del Honorable Concejo Deliberante.

y;

CONSIDERANDO: Que a través del Desarrollo Urbanístico PRO.CRE.AR se construyeron trescientas ochenta viviendas, incluyendo ocho destinadas a personas con discapacidad.

Que en la actualidad, doscientas treinta y seis viviendas unifamiliares, de las cuales tres están adaptadas para personas con discapacidad aún no han sido entregadas,

Que las unidades habitacionales se encuentran deshabitadas y están expuestas al deterioro propio de esa condición, entre otros riesgos,

Que los vecinos de nuestra ciudad enfrentan desde hace años la problemática de la emergencia habitacional,

Que este Honorable Cuerpo comprende la necesidad, la urgencia y las posibilidades reales de muchas familias de acceder a la vivienda propia, y por tanto asume la responsabilidad de acompañar sus peticiones al respecto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, al Banco Hipotecario Nacional y al Desarrollo Urbanístico PRO.CRE.AR; agilizar y flexibilizar, dentro de lo posible, el proceso de adjudicación y entrega de viviendas ubicadas en el departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, comunique al Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, las instituciones intervinientes en el proceso de inscripción, evaluación y ejecución del Programa PROCREAR 2020.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la presente pieza legal a: Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, Rodolfo Suárez, Sr. Intendente de la Municipalidad de Malargüe, Juan Manuel Ojeda, Sr. Gerente del Banco Hipotecario Nacional- Sucursal Mendoza, Comité Ejecutivo de



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



PRO.CRE.AR, Sra. Ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat, María Eugenia Bielsa, Sra. Titular de ANSES, María Fernanda Raverta.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martin Palma

Presidente

